



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 340-2019-GRA/GR

Ayacucho, 17 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1252-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MAMLL" A-DE la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huamanga solicita transferencia de recursos presupuestales para la transferencia de la nueva sede del Hospital Regional de Ayacucho y con el Informe N° 037-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-ENDG se autoriza realizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, en el marco del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Central	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000579 Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes		100,000
2 Gastos Presupuestarios		100,000
2.3 Bienes y Servicios		100,000
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		100,000
		=====
		=====
TOTAL PLIEGO		100,000
		=====

A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 401 Hospital Huamanga	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes		100,000
2 Gastos Presupuestarios		100,000
2.3 Bienes y Servicios		100,000
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401		100,000
		=====
		=====
TOTAL PLIEGO		100,000
		=====

Artículo 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000226

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 17/05/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA LA UE 401 HOSPITAL HUAMANGA.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 17/05/2019
DOCUMENTO: 107 | 340-2019-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	100,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS	100,000	
5 GASTOS CORRIENTES	100,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	
TOTAL:	100,000	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 401 - REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA (001024)

NOTA 0000000049

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 17/05/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PAGO DE PERSONAL.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 17/05/2019
DOCUMENTO: 107 | 340-2019-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		100,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		100,000
TOTAL:		100,000

